

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **150**

Fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 019 2018 00318	Verbal	MIGUEL ANTONIO PUENTES CARDENAS	JUAN PABLO BERNAL RODRIGUEZ	Auto decide recurso REPONER PARA MODIFICAR LOS Nos. 4 Y 7 DEL AUTO 26/SEP/2022 (07 CUADERNOEJECUTIVO + 02AUTOLIBRAMANDAMIENTO), MEDIANTE EL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. NO SE IMPARTE TRÁMITE ALGUNO AL RECURSO DE APELACIÓN POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA (Fijado en Estado Electrónico No. 150 del 22 de noviembre de 2022, en el microsítio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	21/11/2022	1
11001 31 03 019 2018 00318	Verbal	MIGUEL ANTONIO PUENTES CARDENAS	JUAN PABLO BERNAL RODRIGUEZ	Auto decide recurso REVOCAR PARCIALMENTE EL MANDAMIENTO DE PAGO LIBRADO EL 26/SEP/2022 (07 CUADERNOEJECUTIVO + 02AUTOLIBRAMANDAMIENTO), EN EL SENTIDO DE ELIMINAR A LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., DEL MISMO, COMO QUIERA QUE EL MONTO DE 100 S.M.L.M.V., AL CUAL FUE CONDENADO TANTO EN 1° COMO EN 2° INSTANCIA YA SE ENCONTRABA CUBIERTO PARA EL MOMENTO EN QUE SE LIBRARON DICHAS CONDENAS. REVOCAR EL NUMERAL 3° DEL AUTO DE 26/SEP/2022 (07 CUADERNOEJECUTIVO +	21/11/2022	2
11001 31 03 019 2018 00318	Verbal	MIGUEL ANTONIO PUENTES CARDENAS	JUAN PABLO BERNAL RODRIGUEZ	Auto resuelve adición providencia LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA DE MAYOR CUANTIA EN CONTRA DE JUAN PABLO BERNAL RODRIGUEZ, ARAIDES QUIÑONES DE PAEZ, PINTO PAEZ Y CIA S EN C Y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, PARA QUE PAGUEN A LOS DEMANDANTES LA SIGUIENTE SUMA DE DINERO POR CONCEPTO DE LAS COSTAS PROCESALES A LAS QUE FUERON CONDENADOS: 10. POR LA SUMA DE \$29913.856.OO., POR CONCEPTO DE LAS COSTAS PROCESALES A QUE FUERON CONDENADOS LOS DEMANDADOS. LOS DEMÁS PUNTOS QUEDAN	21/11/2022	1
11001 31 03 019 2018 00318	Verbal	MIGUEL ANTONIO PUENTES CARDENAS	JUAN PABLO BERNAL RODRIGUEZ	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO (Fijado en Estado Electrónico No. 150 del 22 de noviembre de 2022, en el microsítio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	21/11/2022	3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2019 00063	Especial De Pertenenencia	JORGE ANTONIO MANRIQUE VARGAS	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve renuncia poder TENIENDO EN CUENTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO AVELLA, COMO APODERADO DE LOS DEMANDANTES Y EL PODER OTORGADO AL ABOGADO JORGE ARMANDO VERGARA GAMARRA, EL DESPACHO DISPONE: ADMITIR LA RENUNCIA DEL PODER PRESENTADA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO AVELLA, COMO APODERADO DE LOS DEMANDANTES. DE OTRA PARTE, RECONÓZCASE AL ABOGADO JORGE ARMANDO VERGARA GAMARRA, PARA ACTUAR COMO APODERADO JUDICIAL DE LOS	21/11/2022	1
11001 31 03 020 2019 00221	Verbal	BANCO POPULAR S. A.	ALIMENTOS EL JARDIN S.A.	Auto decide recurso CORRIGE No. 1º AUTO 27/NOV/2020, EN EL SENTIDO DE OFICIAR A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INFORMÁNDOLE QUE: (I) EN EL PRESENTE PROCESO SE DICTÓ SENTENCIA ESTIMATORIA DE LAS PRETENSIONES EL 21/ENE/2020, (II) FRENTE A LA MISMA SE PROPUSO RECURSO DE ALZADA POR PARTE DEL DDO. CUYA CONCESIÓN SE NEGÓ POR AUTO DE 5/FEB/2020 (III) Y FRENTE A ESTA ÚLTIMA DECISIÓN, DICHA PARTE FORMULÓ RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE QUEJA, SIENDO NEGADO EL PRIMERO Y CONCEDIDO EL	21/11/2022	1
11001 31 03 020 2020 00352	Especial De Pertenenencia	DIEGO FERNANDO ARIAS GUTIERREZ	CORPORACION PRODESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL EL CARMELO	Auto reconoce personería NO TIENE EN CUENTA LA VALLA ARRIMADA, TODA VEZ QUE NO CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL No. 1º DEL AUTO 3/JUN/2022. SRIA. CONTABILICE EL TÉRMINO OTORGADO EN TAL PROVEÍDO. NO TIENE EN CUENTA CITATORIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL DDO. TODA VEZ QUE, POR UN LADO, EN SU CONTENIDO SE HACE REFERENCIA AL ART. 291 DEL C.G.P Y AL DTO. 806/2020, TORNANDO CONFUSO EL TÉRMINO PARA QUE SE SURTA LA NOTIFICACIÓN, DE SUERTE QUE DEBE ELEGIRSE UNA DE TALES LEGISLACIONES PARA	21/11/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2021 00072	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN FRANCISCO GARCIA ALDANA	FILIBERTO HERRERA MUÑOZ	Auto pone en conocimiento NO TENER EN CUENTA CITATORIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL DDO., TODA VEZ QUE, EN SU CONTENIDO SE HACE REFERENCIA AL ART. 103 DEL C.G.P Y AL ART. 8 DEL DECRETO 806 DE 2020, TORNANDO CONFUSO EL TÉRMINO PARA QUE SE SURTA LA NOTIFICACIÓN, DE SUERTE QUE DEBE ELEGIRSE UNA DE TALES LEGISLACIONES PARA NOTIFICAR. PONER EN CONOCIMIENTO DE LOS EJECUTANTES LA NOTA DEVOLUTIVA EMANADA DE LA ORIP - ZONA SUR, LA CUAL SE ABSTIENE DE INSCRIBIR LA MEDIDA; LUEGO, AL	21/11/2022	1
11001 31 03 020 2022 00016	Verbal	MARIA FERNANDA MORA JIMENEZ	MARCO AURELIO VEGA	Auto requiere UNA VEZ ANALIZADAS LAS CERTIFICACIONES DE NOTIFICACIÓN QUE MILITAN EN EL ARCH.09, OBSERVA EL JUZGADO QUE LAS MISMAS NO PUEDEN SER TENIDAS EN CUENTA COMO QUIERA QUE NO CUMPLEN CON LOS LINEAMIENTOS DEL INC. 1° ART. 8 DTO 806/2020, PUES CARECEN DE LOS ANEXOS QUE DEBEN ENTREGARSE PARA EL TRASLADO. EN CONSECUENCIA, NO ES PROCEDENTE SEÑALAR FECHA PARA AUDIENCIA. SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN EN LEGAL	21/11/2022	1
11001 31 03 020 2022 00036	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	ALVARO ROCA ROJAS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente TENER NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE A ÁLVARO ROCA R., A A JAVIER ENRIQUE HERNÁNDEZ H SRÍA CONTABILICE EL TÉRMINO CON QUE CUENTA PARA EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN. SE RECONOCE PERSONERÍA A JOSÉ GERMÁN ACUÑA V., HERNANDO BENAVIDES BECERRA COMO APDOS DE LOS CITADOS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS PODERES CONFERIDOS. SRÍA, FIJE EN LISTA EL RECURSO DE REPOSICIÓN VISIBLE EN EL ARCH.16, EN CASO DE HABERSE FORMULADO OPORTUNAMENTE. UNA VEZ SE	21/11/2022	1
11001 31 03 020 2022 00382	Verbal	LEMCO SAS	LPQ RESTAURANTES SAS	Auto admite demanda VERBAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO; PRESTAR CAUCIÓN (Fijado en Estado Electrónico No. 150 del 22/NOV/22, en el microsítio del juzgado portal de la Rama Judicial)	21/11/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00386	Ejecutivo Singular	JAIRO IVAN GOMEZ LOPEZ	PABLO EMILIO MANOTAS JARAMILLO	Auto rechaza demanda POR FACTOR COMPETENCIA; REMITIR A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES QUE POR REPARTO CORRESPONDA (Fijado en Estado Electrónico No. 150 del 22/NOV/22, en el micrositio del juzgado portal de la Rama Judicial)	21/11/2022	1
11001 31 03 020 2022 00389	Ejecutivo Singular	MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A.	PROURBANOS CIMA Y CIA S. EN C	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN (Fijado en Estado Electrónico No. 150 del 22/NOV/22, en el micrositio del juzgado portal de la Rama Judicial)	21/11/2022	1
11001 31 03 020 2022 00389	Ejecutivo Singular	MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A.	PROURBANOS CIMA Y CIA S. EN C	Auto niega medidas cautelares DECRETA EMBARGO (Fijado en Estado Electrónico No. 150 del 22/NOV/22, en el micrositio del juzgado portal de la Rama Judicial)	21/11/2022	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **22 DE NOVIEMBRE DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO

SECRETARIO